

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Recopilación y selección
por Flavia Pesci Feltri
Abogado

SUMARIO

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*. A. Poder Ejecutivo. a. Órganos de Coordinación General. b. Régimen de los Ministerios. c. Régimen de la Procuraduría General del Estado. B. Poder Legislativo. C. Poder Judicial y sistema de justicia. a. Tribunales b. Defensa Pública. 2. *Régimen del Poder Popular*.

II. RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

1. *Decretos del Presidente de la República*.

III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema de Administración Financiera del Sector Público*. 2. *Sistema impositivo*. 3. *Sistema de auditoría y control interno*. 4. *Sistema funcionarial*. A. Funcionarios de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal. B. Funcionarios del Ministerio Público. C. Funcionarios de la Defensoría del Pueblo. D. Funcionarios de la Contraloría general de la república. E. Funcionarios de los Cuerpos Militares, de Seguridad y Protección civil. 5. *Régimen de bienes públicos*.

IV. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Relaciones exteriores*. A. Leyes Aprobatorias. B. Acuerdos. 2. *Régimen de Seguridad y Defensa*. 3. *Régimen de los servicios de policía*. 4. *Régimen de las fronteras*. 5. *Régimen del Sistema Penitenciario*.

V. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen Cambiario*. 2. *Régimen de la Banca Central*. 3. *Régimen impositivo*. 4. *Régimen de las Instituciones Financieras*. A. Tasas de Interés. 5. *Régimen de la Actividad Aseguradora*. 6. *Régimen del comercio*. A. Bienes de primera necesidad. B. Régimen de Protección al Consumidor. a. Precios Justos. b. Marcaje de precios. 7. *Régimen de la seguridad y soberanía agroalimentaria*. 8. *Régimen de la Industria*. 9. *Régimen del Comercio exterior y de las Aduanas*. 10. *Régimen del Mercado de Valores*.

VI. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Educación*. A. Educación Básica. B. Educación Universitaria. C. Régimen de legalización de documentos educativos. 2. *Régimen laboral*. 3. *Régimen de Ciencia y Tecnología*. 4. *Régimen de la Salud*. 5. *Régimen de la Seguridad Social*. 6. *Régimen de la Cultura*.

VII. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen del ambiente y de los recursos naturales*. 2. *Régimen de Transporte y Tránsito*. A. Sistema de Transporte Terrestre. B. Sistema de Transporte Acuático y Aéreo.

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. Régimen del Poder Público Nacional

A. Poder Ejecutivo

a. Órganos de coordinación general

Ley de Creación de la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

Decreto N° 1.920 de la Presidencia de la República, mediante el cual se constituye el Estado Mayor Eléctrico, el cual dependerá del Presidente de la República. *G.O.* N° 40.720 del 10-8-2015.

b. Régimen de los Ministerios

Decreto N° 1.884 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. *G.O.* N° 6.189 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.885 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. *G.O.* N° 6.189 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.886 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación. *G.O.* N° 6.189 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.887 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Salud. *G.O.* N° 6.189 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.888 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. *G.O.* N° 6.189 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.889 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas. *G.O.* N° 6.189 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.890 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Comercio. *G.O.* N° 6.190 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.891 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación. *G.O.* N° 40704 del 16-07-2015

Decreto N° 1.892 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas. *G.O.* N° 6.190 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.893 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones. *G.O.* N° 6.190 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.894 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial. *G.O.* N° 6.190 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.895 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para la Planificación y el Conocimiento. *G.O.E* N° 6.191 del 16-7-2015.

Decreto N° 1896 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria y Abastecimiento Económico. *G.O.E.* N° 6.191 del 16-7-2015.

Decreto N° 1.897 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz. *G.O.E.* N° 6.191 del 16-7-2015.

Decreto N° 1898 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para la Economía y Finanzas. *G.O.E.* N° 6.191 del 16-7-2015.

Aviso Oficial Ministerio del Poder Popular de Planificación, mediante el cual se corrige por error material la Resolución N° 024, de fecha 26 de junio de 2015, donde se dicta el Reglamento Interno del Ministerio del Poder Popular de Planificación. (Reimpresión *G. O* N° 40.691 de fecha 29 de junio de 2015). *G.O.* N° 40.694 del 2-7-2015.

Reglamento Interno de la Tesorería de Seguridad Social del Ministerio del Poder Popular para la Educación. *G.O.* N° 40.772 del 22-10-15.

Providencia N° 035 del Ministerio del Poder Popular de Planificación, mediante la cual se dictan las Normas Técnicas para los Nombres Geográficos. *G.O.* N° 40.782 del 5-11-2015.

c. Régimen de la Procuraduría General de la República

Decreto 2.173 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. *G.O.* N° 6.210 del 30-12-2015.

B. Poder Legislativo

Reglamento de la Asamblea Nacional, mediante el cual se Reforma el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Parlamento Indígena de América, Grupo Parlamentario Venezolano. *G.O.* N° 40.818 del 29-12-2015.

C. Poder Judicial y sistema de justicia

a. Tribunales

Código de Ética del Juez Venezolano y Jueza Venezolana. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

b. Defensa Pública

Ley de la Asamblea Nacional mediante la cual se dicta la Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

2. Régimen del Poder Popular

Ley de Comunicación del Poder Popular. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

Decreto N° 2.161 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de los Consejos Presidenciales de Gobierno del Poder Popular. *G.O.* N° 6.209 del 29-12-2015.

II. RÉGIMEN DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

1. *Decretos de estados de excepción*

Decreto N° 1.861 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia en todo el territorio del estado Falcón sobre la prestación del servicio público de agua potable y sus instalaciones y bienes asociados, por un lapso de sesenta (60) días, prorrogable. *G.O.* N° 40.696 del 6-7-2015.

Decreto N° 1.866 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia en todo el territorio del Municipio Páez del estado Apure, por un lapso de sesenta (60) días, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* de este Decreto. *G.O.* N° 40.698 del 8-7-2015.

Decreto N° 1.920 de la Presidencia de la República, mediante el cual se constituye el Estado Mayor Eléctrico, el cual dependerá del Presidente de la República. *G.O.* N° 40.720 del 10-8-2015.

Decreto N° 1.950 del Presidente de la República, mediante el cual se declara el Estado de Excepción de los Municipios Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del estado Táchira. *G.O.* N° 6.194 del 21-8-2015.

Acuerdo de la Asamblea Nacional, mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes el Decreto N° 1.950, de fecha 21 de agosto de 2015, donde se declara el Estado de Excepción en los Municipios que en él se mencionan, del estado Táchira. (Municipio Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta). *G.O.* N° 40.731 del 25-8-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto No 1.950, dictado por el Presidente de la República, mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del estado Táchira, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 6.194, el 21/08/2015. *G.O.* N° 40.735 del 31-8-2015.

Decreto N° 1.969 del Presidente de la República, mediante el cual se dicta el Estado de Excepción en los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira. *G.O.* N° 40.735 del 31-8-2015.

Acuerdo de la Asamblea Nacional, mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes el Decreto N° 1.969 de fecha 29 de agosto de 2015, donde se declara el Estado de Excepción de los Municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira. *G.O.* N° 40.737 del 2-9-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara la constitucionalidad del Decreto N° 1.969, dictado por el Presidente de la República mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.735, el 31-8-2015. *G.O.* N° 40.742 del 9-09-2015.

Decreto N° 1.989 del Presidente de la República, mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Indígena Bolivariano Guajira, Mara y Almirante Padilla del estado Zulia. *G.O.* N° 40.740 del 7-9-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueba, en todas y cada una de sus partes, el Decreto N° 1.989 de fecha 07 de septiembre de 2015, en el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios que en él se mencionan, del estado Zulia. (Municipio Indígena Bolivariano Guajira, Mara y Almirante Padilla del estado Zulia). *G.O.* N° 40.742 del 9-9-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 1.989, dictado por el Presidente de la República mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los Municipios Indígena Bolivariano Guajira, Mara y Almirante Padilla del estado Zulia, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.740, el 07-09-2015. *G.O.* N° 40.747 del 16-9-2015.

Decreto N° 2.013 del Presidente de la República, mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Machiques de Perijá, Rosario de Perijá, Jesús Enrique Lossada y la Cañada de Urdaneta del estado Zulia. *G.O.* N° 40.746 del 15-9-2015.

Acuerdo de la Asamblea Nacional, mediante el cual se aprueba, en todas y cada una de sus partes, el Decreto N° 2.013, de fecha 15 de septiembre de 2015, donde se declara el Estado de Excepción en los municipios Machiques de Perijá, Rosario de Perijá, Jesús Enrique Lossada y la Cañada de Urdaneta del estado Zulia. (Publicado en *G.O.* N° 40.746). *G.O.* N° 40.748 del 17-9-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia que declara la constitucionalidad del Decreto N° 2.013, dictado por el Presidente de la República mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Machiques de Perijá, Rosario de Perijá, Jesús Enrique Lossada y la Cañada de Urdaneta del estado Zulia, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.746, el 15 de septiembre de 2015. *G.O.* 40.752 de fecha 23-9-15.

Decreto N° 2.014 del Presidente de la República, mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Catatumbo, Jesús María Semprún y Colón del Estado Zulia. *G.O.* N° 40.746 del 15-9-2015.

Acuerdo de la Asamblea Nacional, mediante el cual se aprueba, en todas y cada una de sus partes, el Decreto N° 2.014, de fecha 15 de septiembre de 2015, donde se declara el Estado de Excepción en los municipios Catatumbo, Jesús María Semprún y Colón del estado Zulia. (Publicado en *G.O.* N° 40.746). *G.O.* N° 40.748 del 17-9-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara la constitucionalidad del Decreto N° 2.014, dictado por el Presidente de la República mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Catatumbo, Jesús María Semprún y Colón del estado Zulia, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.746, el 15-09-2015. *G. O.* N° 40.751 del 22-9-2015.

Decreto N° 2.015 del Presidente de la República, mediante el cual se decreta el Estado de Excepción en el Municipio Páez del estado Apure. (Se reimprime por fallas en los originales). (Reimpresión *G.O.* N° 40.746 de fecha 15 de septiembre de 2015). *G.O.* N° 40.747 del 16-9-2015.

Acuerdo de la Asamblea Nacional, mediante el cual se aprueba, en todas y cada una de sus partes, el Decreto N° 2.015, de fecha 15 de septiembre de 2015, donde se declara el Estado de Excepción en el municipio Páez del estado Apure. *G.O.* N° 40.748 del 17-9-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara la constitucionalidad del Decreto N° 2.015, dictado por el Presidente de la República mediante el cual se declara el Estado de Excepción en el municipio Páez del estado Apure, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.746, el 15/09/2015. *G.O.* N° 40.751 del 22-9-2015.

Decreto N° 2.016 del Presidente de la República, mediante el cual se declara el Estado Excepción en los municipios Rómulo Gallegos y Pedro Camejo del estado Apure. *G.O.* N° 40.746 del 15-9-2015.

Acuerdo de la Asamblea Nacional, mediante el cual se aprueba, en todas y cada una de sus partes, el Decreto N° 2.016, de fecha 15 de septiembre de 2015, donde se declara el Estado de Excepción en los municipios Rómulo Gallegos y Pedro Camejo del estado Apure. (Publicado en *G.O.* N° 40.746). *G.O.* N° 40.748 del 17-9-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia que declara la constitucionalidad del Decreto N° 2.016, dictado por el Presidente de la República mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Rómulo Gallegos y Pedro Camejo del estado Apure, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.746, el 15 de septiembre de 2015. *G.O.* 40.752 de fecha 23-9-15.

Decreto N° 2.054 de la Presidencia de la República, mediante el cual se proroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.950, de fecha 21 de agosto de 2015, donde se decretó el estado de excepción en los municipios Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta, del estado Táchira. *G.O.* N° 40.769 del 19-10-2015.

Acuerdo de la Asamblea Nacional, mediante el cual se aprueba, en todas y cada una de sus partes, el Decreto N° 2.054, de fecha 19 de octubre de 2015, donde se proroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.950, de fecha 21 de agosto de 2015, en el que se declara el Estado de Excepción en los Municipios que en él se mencionan. (Publicado en la *G.O.* N° 40.769 del 19/10/2015). *G.O.* N° 40.776 del 28-10-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara la constitucionalidad del Decreto Nro. 2.054, dictado por el Presidente de la República, mediante el cual se proroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto Nro. 1.950, de fecha 21/08/2015, en el cual se declaró el Estado de Excepción en los municipios Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del estado Táchira. *G.O.* N° 40.780 del 3-11-2015.

Decreto N° 2.071 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el Estado de Excepción en el Municipio Atures del estado Amazonas, (Zona N° 8) el cual tendrá un lapso de duración de 60 días prorrogables, debido a las circunstancias que han venido afectando el orden socioeconómico y la paz social en esta entidad. *G.O.* N° 2.071 del 23-10-2015.

Acuerdo de la Asamblea Nacional, mediante el cual se aprueba, en todas y cada una de sus partes, el Decreto N° 2.071, de fecha 23/10/2015, donde se declara el Estado de Excepción en el Municipio Atures del estado Amazonas (Zona N° 8). *G.O.* N° 40.776 del 28-09-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara la constitucionalidad del Decreto N° 2.071, dictado por el Presidente de la República mediante el cual se declara el Estado de Excepción en el Municipio Atures del estado Amazonas, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.773, el 23/10/2015. *G.O.* N° 40.784 del 9-11-2015.

Decreto N° 2.076 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.969, de fecha 29 de agosto de 2015, donde se decretó el Estado de Excepción en los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira. *G.O.* N° 40.777 del 29-10-2015.

Acuerdo de la Asamblea Nacional, mediante el cual se aprueba, en todas y cada una de sus partes, el Decreto N° 2.076, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.777, de la misma fecha, donde se prorroga por sesenta días el plazo establecido en el Decreto N° 1.969, de fecha 29 de agosto de 2015, donde se decretó el Estado de Excepción en los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira. *G.O.* N° 40.781 del 4-11-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara competente para revisar la Constitucionalidad del Decreto N° 2.076, de fecha 29/10/2015, donde se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.969, de fecha 29/08/2015, en el que se declara el Estado de Excepción en los Municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira. *G.O.* N° 40.797 del 26-11-2015.

Decreto N° 2.089 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.989, de fecha 07 de septiembre de 2015, en el que se decretó el Estado de Excepción en los municipios Indígena Bolivariano Guajira, Mara y Almirante Padilla del estado Zulia. (*Gaceta Oficial* N° 40.740 del 07/09/2015). *G.O.* N° 40.782 del 5-11-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara competente para revisar la Constitucionalidad del Decreto N° 2.089, de fecha 05/11/2015, donde se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.989, de fecha 07/09/2015, en el que se declaró el Estado de Excepción en los Municipios Indígena Bolivariano Guajira, Mara y Almirante Padilla del estado Zulia. *G.O.* N° 40.797 del 26-11-2015.

Decreto N° 2.095 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.013, de fecha 15 de septiembre de 2015, donde se decretó el Estado de Excepción en los municipios Machiques de Perijá, Rosario de Perijá, Jesús Enrique Lossada y La Cañada de Urdaneta del estado Zulia. (Decretado en *Gaceta Oficial* N° 40.746 del 15 de septiembre de 2015). *G.O.* N° 40.788 del 13-11-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del TSJ, mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 2.095 del 13/11/2015, dictado por el Presidente de la República, donde se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto 2.013 del 15/09/2015, en el que se declaró el estado de excepción en los municipios Machiques de Perijá, Rosario de Perijá, Jesús Enrique Lossada y La Cañada de Urdaneta del Estado Zulia. *G.O.* N° 40.805 del 8-12-2015.

Decreto N° 2.096 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.014, de fecha 15 de septiembre de 2015, donde se decretó el Estado de Excepción en los municipios Catatumbo, Jesús María Semprún y Colón del estado Zulia. (Decretado en *Gaceta Oficial* N° 40.746 del 15 de septiembre de 2015). *G.O.* N° 40.788 del 13-11-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 2.096 del 13/11/2015, dictado por el Presidente de la República, donde se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto 2.014 del 15/09/2015, en el que se declaró el estado de excepción en los municipios Catatumbo, Jesús María Semprún y Colón del estado Zulia. *G.O.* N° 40.805 del 8-12-2015.

Decreto N° 2.097 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.015, de fecha 15 de septiembre de 2015, donde se decretó el Estado de Excepción en el municipio Páez del estado Apure. (Decretado en *Gaceta Oficial* N° 40.747 del 16 de septiembre de 2015). *G.O.* N° 40.788 del 13-11-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 2.097 del 13/11/2015, dictado por el Presidente de la República, donde se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto 2.015, en el que se declaró el estado de excepción en el municipio Páez del estado Apure. *G.O.* N° 40.805 del 8-12-2015.

Decreto N° 2.098 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.016, de fecha 15 de septiembre de 2015, donde se decretó el Estado de Excepción en los municipios Rómulo Gallegos y Pedro Camejo del estado Apure. (Decretado en *Gaceta Oficial* N° 40.746 del 15 de septiembre de 2015). *G.O.* N° 40.788 del 13-11-2015.

Sentencia de la Sala Constitucional del TSJ, mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 2.098 del 13-11-2015, dictado por el Presidente de la República, donde se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto 2.016 del 15/09/2015, en el que se declaró el estado de excepción en los municipios Rómulo Gallegos y Pedro Camejo del estado Apure. *G.O.* N° 40.805 del 8-12-2015.

Decreto N° 2.157 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.071 donde se decreta el Estado de Excepción en el Municipio Atures del estado Amazonas. *G.O.* N° 40.773 del 23-11-2015.

III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema de Administración Financiera del Sector Público*

Decreto 2.174 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. *G.O.* N° 6.210 del 30-12-2015.

2. *Sistema impositivo*

Decreto N° 2.163 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta. *G.O.* N° 6.210 del 30-12-2015.

Decreto N° 2.169 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. *G.O.* N° 6.210 del 30-12-2015.

Decreto N° 2.177 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). *G.O.* N° 6.211 del 30-12-2015.

3. *Sistema de auditoría y control interno*

Providencia N° 002-2015 de la Presidencia de la República, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de este Fondo de Desarrollo Nacional Fonden, S.A. *G.O.* N° 40.706 del 20-7-2015.

Providencia N° 010-2015 del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Centro Nacional del Libro (CENAL). *G.O.* N° 40.812 del 17-12-2015.

Resolución N° 683 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Oficina de Auditoría Interna, de este Ministerio del Poder Popular para la Salud. *G.O.* N° 40.813 del 18-12-2015.

Providencia N° S/N del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Corporación Industrial para la Energía Eléctrica, S.A. (CORPOELEC INDUSTRIAL). *G.O.* N° 40.798 del 27-11-2015.

4. *Sistema funcional*

A. *Funcionarios de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal*

Decreto N° 2.056 de la Presidencia de la República, mediante el cual se fija el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que participan en el proceso social de trabajo desde las entidades de trabajo públicas y privadas, a partir del 1° de noviembre de 2015, en Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Bolívares con Dieciocho Céntimos (Bs. 9.648,18) mensuales. *G.O.* N° 40.769 del 19-10-2015.

Decreto N° 2.067 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 40.773 del 23-10-2015.

Decreto N° 2.069 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el Ajuste al Sistema de Remuneraciones de Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 40.773 del 23-10-2015.

Resoluciones N° 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante las cuales se ordena por vía excepcional el inicio, tramitación y decisión de los procedimientos administrativos disciplinarios que injustificadamente no hayan sido ejecutados oportunamente por las autoridades disciplinarias que en ellas se especifican en los estados que en ellas se mencionan. (Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda; Cuerpo Bolivariano de la Policía del Estado Falcón; Cuerpo de Policía del Estado Bolívar, entre otras). *G.O.* N° 40.735 del 31-8-2015.

B. *Funcionarios del Ministerio Público*

Resolución N° 1821 del Ministerio Público, mediante la cual se deroga la Resolución N° 60, de fecha 04 de marzo de 1999, y se dicta el Estatuto del Ministerio Público. *G.O.* N° 40.785 del 10-11-2015.

Resolución N° 2053 del Ministerio Público, mediante la cual se procede a la publicación del Temario y Baremo del V Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal para la Provisión de Cargos de Fiscales del Área Metropolitana de Caracas. *G.O.* N° 40.806 del 9-12-2015.

Resolución N° 2031 del Ministerio Público, mediante la cual se dictan las Normas del V Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal. *G.O.* N° 40.806 del 9-12-2015.

C. *Funcionarios de la Defensoría del Pueblo*

Resolución N° DdP-2015-171, mediante la cual se derogan los Capítulos que en ella se señalan, del Título VIII del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, dictado mediante Resolución N° DdP-2014-005, de fecha 20 de enero de 2014. *G.O.* N° 40.809 del 14-12-2015.

D. *Funcionarios de la Contraloría General de la República*

Resolución N° 01-00-000490 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se Reforma Parcialmente el Reglamento Sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Contraloría General de la República. *G.O.* N° 40.810 del 15-12-2015.

E. *Funcionarios de los Cuerpos Militares, de Seguridad y Protección civil*

Ley de la Asamblea Nacional mediante la cual se dicta la Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

Ley de la Asamblea Nacional mediante la cual se dicta la Ley de Disciplina Militar. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

Decreto N° 2.175 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial. *G.O.* N° 6.210 del 30-12-2015.

Decreto N° 2.146 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Escala Especial de Sueldos aplicable a las funcionarias y funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 40.813 del 18-12-2015.

Decreto N° 2.147 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Escala Especial de Sueldos aplicable a las funcionarias y funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. *G.O.* N° 40.813 del 18-12-2015.

5. *Régimen de bienes públicos*

Decreto N° 2.164 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Preservación del Cuartel de la Montaña y su Memoria Histórica. *G.O.* N° 6.209 del 29-12-2015.

IV. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Relaciones exteriores*

A. *Leyes Aprobatorias*

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam sobre Proyectos de Cooperación Agrícola para el período 2015-2018. *G.O.* N° 40.790 del 17-11-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Acuerdo que debe regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes. *G.O.* N° 6.208 del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Convenio de Cooperación Específico para la Ejecución de la Misión Milagro entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Granada. *G.O.* N° 6.208 del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Cooperación Regional para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad. *G.O.* N° 6.208 del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile. *G.O.* N° 6.208 Extraordinario del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán. *G.O.* N° 6.208 del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. *G.O.* N° 6.208 del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto. *G.O.* N° 6.208 del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Helénica para la Cooperación Energética. *G.O.* N° 6.208 del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria del Convenio de Cooperación Específica para la Ejecución de la Misión Milagro entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de San Cristóbal y Nieves. *G.O.* N° 6.208 del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Palestina para la Promoción y Protección Bilaterales y Recíprocas de las Inversiones. *G.O.* N° 6.208 del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Certificados, Títulos o Diplomas de Educación Universitaria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guinea Bissau. *G.O.* N° 6.208 Extraordinario del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico. *G.O.* N° 6.208 Extraordinario del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Certificados, Títulos o Diplomas de Educación Universitaria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Mali. *G.O.* N° 6.208 Extraordinario del 28-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Memorandum de Cooperación en Materia de Juventud y Deporte entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Qatar. *G.O.* N° 40.819 del 30-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Acuerdo Bilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua para la Adecuada Aplicación de la Legislación de Delitos Aduaneros entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Qatar. *G.O.* N° 40.819 del 30-12-2015.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia Legal entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Qatar. *G.O.* N° 40.819 del 30-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Acuerdo de París de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. *G.O.* N° 40.819 del 30-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros. *G.O.* N° 40.819 del 30-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional del Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR. *G.O.* N° 40.819 del 30-12-2015.

Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional de los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana, aprobados en ocasión del Sexagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución N° 69/319, de fecha 10 de septiembre de 2015. *G.O.* N° 40.819 del 30-12-2015.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de Arabia Saudita y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta. *G.O.* N° 40.819 del 30-12-2015.

Resolución N° DM/080 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa que la fecha correcta para la entrada en vigor del Protocolo sobre Introducción de las modificaciones en el convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia, sobre Cooperación para el Desarrollo de Proyectos Estratégicos conjuntos del 10 de septiembre de 2009, es el 09 de junio de 2015. *G.O.* N° 40.718 del 6-8-2015.

Resolución N° DM 115 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de San Cristóbal y Nieves sobre Cooperación Bilateral de Desarrollo. *G.O.* N° 40.782 del 5-11-2015.

B. *Acuerdos*

Acuerdo de la Asamblea Nacional, en Respaldo a las Gestiones del Gobierno Bolivariano que Preside el Compatriota Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Fundamentado en los Principios de Paz y Solidaridad en Relación a la Controversia territorial con la República Cooperativa de Guyana. *G.O.* N° 40.702 del 14-6-2015.

Resolución N° DM 075 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa la entrada en vigor del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Dominicana para Profundizar los Lazos de Comercio y Desarrollo, suscrito en la Ciudad de Santo Domingo. República Dominicana, el 5 de mayo de 2010. *G.O.* N° 40.693 del 1-7-2015.

Resolución N° DM/084 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa la entrada en vigor del «Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam en materia Comercial», a partir del 17 de julio de 2015. *G.O.* N° 40.731 del 25-8-2015.

Resolución N° DM/114 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del Acuerdo entre el Gobierno de la República

Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guinea Bissau sobre Supresión de Visas para Pasaportes Diplomáticos y de Servicio. *G.O.* N° 40.782 del 5-11-2015.

Resolución N° DM/152 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del Acuerdo sobre la Supresión de los Requisitos de Visado para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Qatar. *G.O.* N° 40.812 del 17-12-2015.

Resolución N° DM /113 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa la entrada en vigor del Convenio de Cooperación Técnico Militar en Ciencias, Tecnología, Producción e Innovación para la Defensa Nacional entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, conforme al Artículo XII de su texto, a partir del 23 de octubre de 2015. *G.O.* N° 40.782 del 5-11-2015.

Resolución N° DM/150 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa la entrada en vigor del Convenio de Extradición entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa, a partir del 06 de noviembre de 2015. *G.O.* N° 40.805 del 8-12-2015.

2. *Régimen de Seguridad y Defensa*

Decreto N° 1860 del Presidente de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Soberanía Territorial y la Paz. *G.O.* N° 40.701 del 13-7-2015.

3. *Régimen de los servicios de policía*

Resolución N° 173 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dicta las Normas para la Habilitación y Supresión de Atribuciones y Competencias en Materia de Investigación Penal para los Cuerpos de Policía. *G.O.* N° 40.776 del 28-10-2015.

4. *Régimen de las fronteras*

Decreto N° 2.170 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras. *G.O.* N° 6.210 del 30-12-2015.

Decreto N° 1.959 de la Presidencia de la República, mediante el cual se crea el Registro Único para la Restitución de los Derechos Sociales y Económicos en la Frontera, con la finalidad de recabar y proporcionar información actualizada con respecto a la población, viviendas, establecimientos comerciales e industriales, infraestructura, servicios públicos, actividades económicas y áreas agrícolas, en los municipios que en él se mencionan, del estado Táchira, la cual permitirá elaborar estadísticas oportunas y confiables que orienten la toma de decisiones. (Municipios Bolívar, Pedro María Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del estado Táchira). *G.O.* N° 40.734 del 28-8-2015.

Decreto N° 2.010 del Presidente de la República, mediante el cual se crea la Misión Socialista Nueva Frontera de Paz, que tiene por objeto impulsar la constitución de una nueva frontera, reforzando y mejorando la seguridad de dichas zonas, las condiciones de la población y su capacidad productiva. *G.O.* N° 40.744 del 11-9-2015.

Resolución Conjunta N° S/N° de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones

pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, por un lapso de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la publicación de esta Resolución Conjunta en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las fronteras y prevenir actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con los parámetros de actuación de los Órganos de Seguridad del Estado. *G.O.* N° 40.728 del 20-8-2015.

Resolución Conjunta N° 137 y 011184 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se prorroga hasta tanto el Ejecutivo Nacional decida levantar la medida, la vigencia de la Resolución Conjunta de fecha 20 de agosto de 2015, publicada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.728, de la misma fecha, mediante el cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos. *G.O.* N° 40.734 del 28-8-2015.

Resolución Conjunta N° 138 y N° 011185 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, en los municipios que en ella se especifican, del estado Táchira. *G.O.* N° 40.734 del 28-8-2015.

Aviso Oficial Conjunto del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz mediante el cual se corrige por error material la Resolución Conjunta de fecha 28 de agosto de 2015, donde se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) que gire las instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, en los municipios que en él se especifican del estado Táchira. (Reimpresión *G.O.* N° 40.734 de fecha 28 de agosto de 2015). *G.O.* N° 40.735 del 31-8-2015.

Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, en los municipios que en ella se especifican del estado Zulia, a partir de la publicación de esta Resolución Conjunta en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las fronteras y prevenir actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con los parámetros de actuación de los órganos de seguridad del Estado. *G.O.* N° 40.740 del 7-9 -2015.

5. Régimen del Sistema Penitenciario

Código Orgánico Penitenciario. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

V. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen Cambiario*

Decreto N° 2.167 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. *G.O.* N° 6.210 del 30-12-2015. *G.O.* N° 40.819 del 30-12-2015.

2. *Régimen de la Banca Central*

Decreto N° 2.179 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley del Banco Central de Venezuela. *G.O.* N° 6.211 del 30-12-2015.

3. *Régimen impositivo*

Decreto N° 2.007 del Presidente de la República, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado a las Operaciones de Ventas Nacionales de los Bienes Muebles de Producción Nacional, realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a Fortalecer, Dotar y Equipar los Cuerpos de Seguridad Ciudadana. *G.O.* N° 6.196 del 11-9-2015.

Decreto N° 2.008, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado de los Impuestos de Importación y de la Tasa por Servicios Aduaneros, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales, realizados por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a la ejecución del Proyecto de Actualización Tecnológica Aduanera y Tributaria: Fase I, modernización y actualización de equipos RX de las Aduanas Nacionales a cargo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. *G.O.* N° 6.196 del 11-9-2015.

Decreto 2.009 del Presidente de la República, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta los enriquecimientos de fuente territorial obtenidos por las personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las operaciones en ejecución del Proyecto Conectividad y Tecnología de Seguridad, desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación Económica y Técnica suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China. *G.O.* N° 6.196 del 11-9-2015.

Providencia N° SNAT/2015/0065 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se establece el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2016. *G.O.* N° 40.797 del 26-11-2015.

Providencia N° SNAT/2015/0060 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se establece el valor facial de los formularios autorizados y emitidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. *G.O.* N° 40.780 del 3-11-2015.

Providencia N° 001-2015 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se regula los deberes formales de los contribuyentes del Fondo Nacional Antidrogas. *G.O.* N° 40.777 del 29-10-2015.

4. Régimen de las Instituciones Financieras

Resolución N° 15-07-01 del Ministerio del Poder Popular de Planificación, mediante la cual se establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015, en el Marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. *G.O.* N° 40.698 del 8-7-2015.

Resolución N° 054.15 de la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario, mediante la cual se modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por este Órgano Regulador mediante la Resolución N° 270.01, del 21 de diciembre de 2001, publicada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 5.572 Extraordinario, de fecha 17 de enero de 2002. *G.O.* N° 40.773 del 23-10-2015.

Resolución N° 063.15 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Protección de los Usuarios y Usuarías de los Servicios Financieros. *G.O.* N° 40.809 del 14-12-2015.

Providencia N° SNAT/2015/0021 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se establecen las Normas para el ajuste contable de los Contribuyentes que realicen Actividades Bancarias, Financieras, de Seguros y Reaseguros excluidos del sistema de ajustes por inflación. *G.O.* N° 40.744 del 11-9-2015.

Providencia Conjunta N° 136, 2015-007 y 15-005 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se Regula la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico- Financiero de la República y sus Entes Descentralizados Funcionalmente. *G.O.* N° 40.778 del 30-10-2015.

Providencia N° 109.15 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se dictan las Normas relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas. *G.O.* N° 40.780 del 3-11-2015.

Providencia N° 15-007 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se Reforma Parcialmente la Providencia N° 15-001, de fecha 01 de enero de 2015, donde se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales. *G.O.* N° 40.818 del 29-12-2015.

A. Tasas de Interés

Providencia N° SNAT/2015/0045 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los Intereses Moratorios correspondiente al mes de mayo de 2015. *G.O.* N° 40.700 del 10-7-2015.

Providencias N° SNAT/2015/0059 y SNAT/2015/067 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante las cuales se establece la tasa aplicable para el cálculo de los Intereses Moratorios correspondiente al mes de julio y septiembre de 2015. *G.O.* N° 40.797 del 26-11-2015.

Providencia N° SNAT/2015/0070 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se establece la Tasa Aplicable para el Cálculo de los Intereses Moratorios correspondientes al mes de octubre de 2015. (23,40%). *G.O.* N° 40.810 del 15-12-2015.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la Relación de Trabajo, operaciones con tarjetas de Crédito, y operaciones crediticias destinadas al sector turismo. *G.O.* N° 40.700 del 10-7-2015.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, para operaciones con tarjetas de crédito y para operaciones crediticias destinadas al sector turismo. *G.O.* N° 40.724 del 14-8-2015.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, para operaciones con tarjetas de crédito y para operaciones crediticias destinadas al sector turismo. *G.O.* N° 40.766 del 14-10-2015.

Aviso Oficial de la Vicepresidencia de la República, mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la Relación de Trabajo, para Operaciones con Tarjetas de Crédito y para Operaciones Crediticias destinadas al Sector Turismo. (Correspondiente al mes de Noviembre del 2015). *G.O.* N° 40.787 del 12-11-2015.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, para operaciones con tarjetas de Crédito y para operaciones crediticias destinadas al Sector Turismo. (Correspondiente al mes de Septiembre). *G.O.* N° 40.790 del 17-11-2015.

5. *Régimen de la Actividad Aseguradora*

Decreto N° 2.178 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora. *G.O.* N° 6.211 del 30-12-2015.

Providencia N° SNAT/2015/0021 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se establecen las Normas para el ajuste contable de los Contribuyentes que realicen Actividades Bancarias, Financieras, de Seguros y Reaseguros excluidos del sistema de ajustes por inflación. *G.O.* N° 40.744 del 11-9-2015.

Providencia N° FSSA-002686 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se dictan las normas que establecen el número mínimo de Pólizas de Seguros Solidarios de Salud, Accidentes Personales y Funerarios, asignadas a las empresas de Seguros. *G.O.* N° 40.799 del 30-11-2015.

6. *Régimen del comercio*

A. *Bienes de primera necesidad*

Resolución Conjunta N° DM/046-15, N° DM/178/2015, N° DM/055 y N° DM/074-15 de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Agricultura y Tierras, para el Comercio y de Finanzas, mediante la cual se califica de bienes de primera necesidad o de consumo masivo a los efectos del beneficio previsto en el Artículo 127 del Decreto N° 1.416, de fecha 13 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 6.155, del 19 de noviembre de 2014, las mercancías correspondientes a la subpartida del Arancel de Aduanas, que en ella se indican. *G.O.* N° 40.734 del 28-8-2015.

B. *Régimen de Protección al Consumidor*

a. *Precios Justos*

Decreto N° 2.092 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. *G.O.* N° 6.202 del 8-11-2015.

Aviso Oficial de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 2.092, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, de fecha 08 de noviembre de 2015. (Reimpresión *G.O.* Extraordinaria N° 6.202 de fecha 8 de noviembre de 2015). *G.O.* N° 40.787 del 12-11-2015.

b. *Marcaje de precios*

Providencia N° SNAT/2015/0056 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se prorroga, a partir del 06 de agosto de 2015 hasta el 06 de enero de 2016, las Formalidades para el Marcaje del Precio de Venta al Público en las Etiquetas o Impresiones de los Envases. *G.O.* N° 40.746 del 15-9-2015.

Providencia N° S/N de la Vicepresidencia de la República, mediante la cual se corrige por error material la Providencia Administrativa N° 070/2015, donde se regulan las modalidades para la determinación, fijación y marcaje de precios en todo el territorio nacional. (Reimpresión *G.O.* N° 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015). *G.O.* N° 40.775 del 27-10-2015.

7. *Régimen de la seguridad y soberanía agroalimentaria*

Ley de Semillas. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

Resoluciones N° DM/141/2015, DM/142/2015, DM/143/2015, DM/144/2015, DM/145/2015, DM/146/2015, DM/147/2015, DM/148/2015, DM/149/2015, DM/150/2015, DM/151/2015, DM/152/2015, DM/153/2015, DM/154/2015 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican, de las fechas que en ellas se indican. (MERCOSUR\GMC\RES. N° 16/14; MERCOSUR\GMC\RES. N° 28/10; MERCOSUR\GMC\RES. N° 47/96; MERCOSUR\GMC\RES. N° 61/94; MERCOSUR\GMC\RES. N° 17/15; MERCOSUR\GMC\RES. N° 20/07; MERCOSUR\GMC\RES. N° 25/10; MERCOSUR\GMC\RES. N° 32/14; MERCOSUR\GMC\RES. N° 47/14; MERCOSUR\GMC\RES. N° 48/14, entre otras). *G.O.* N° 40.700 del 10-7-2015.

Providencia N° 027 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se prorroga, a partir del 1° de septiembre de 2015, la vigencia de los registros y autorizaciones de interesadas e interesados, registro de productos de uso agrícola animal, agrícola vegetal, doméstico, salud pública e industrial, otorgados por el extinto Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA), vigentes al 31 de agosto de 2015. *G.O.* N° 40.746 del 15-9-2015.

Resolución N° DM/177/2015 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se autoriza al Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal, a otorgar al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS) créditos que en su conjunto excedan del porcentaje establecido en el Artículo de la Ley que en ella se especifica, hasta por el (7,44%) de los recursos destinados por esa Institución al financiamiento del sector agrícola. (Ley de Crédito para el Sector Agrícola). *G.O.* N° 40.735 del 31-8-2015.

Resoluciones N° DM/194/2015, DM/195/2015, DM/196/2015, DM/206/2015, DM/207/2015, DM/208/2015, DM/211/2015, DM/212/2015, DM/213/2015, DM/216/2015 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, entre otras, mediante las cua-

les se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se indican. (Lineamientos para la Codificación de Vegetales y Productos Vegetales objeto de Intercambio, Requisitos para el Establecimiento de Áreas Libres de Plagas, Directrices para la Notificación de incumplimiento y Acción de Emergencia, entre otros). *G.O.* N° 40.811 del 16-12-2015.

8. *Régimen de la Industria*

Decreto 2.165 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. *G.O.* N° 6.210 del 30-12-2015.

Decreto 2.171 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas. *G.O.* N° 6.210 del 30-12-2015.

Resolución N° 140 del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, mediante la cual se prorroga por un año la vigencia de la Disposición Transitoria Séptima del Decreto N° 1.395, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las conexas y auxiliares a éstas, contados a partir del día 19 de noviembre de 2015. *G.O.* N° 40.790 del 17-11-2015.

Aviso Oficial de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 1.606, de fecha 10 de febrero de 2015, donde se reserva al Ejecutivo Nacional, por Órgano del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, el ejercicio de las actividades de exploración y explotación del Carbón. *G.O.* N° 40.733 del 27-8-2015.

9. *Régimen del Comercio exterior y de las Aduanas*

Resolución N° DM/059 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se modifica parcialmente el Artículo 40 del Decreto N° 236, de fecha 15 de junio de 2013, donde se reforma parcialmente el Arancel de Aduanas promulgado a través del Decreto N° 9.430, de fecha 19 de marzo de 2013. *G.O.* N° 40.775 del 27-10-2015.

10. *Régimen del Mercado de Valores*

Decreto N° 2.176 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores. *G.O.* N° 6.211 del 30-12-2015.

VI. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Educación*

A. *Educación Básica*

Resolución N° DM/080 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dictan las Normas sobre las Cantinas Escolares en el Subsistema de Educación Básica. *G.O.* N° 40.739 del 4-9-2015.

Resolución N° DM/075 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dictan las Normas sobre el Uniforme Escolar. *G.O.* N° 40.739 del 4-9-2015.

Resolución N° DM/078 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dictan las Normas sobre el Procedimiento para la Solicitud y Otorgamiento del Epónimo en las Instituciones y Centros Educativos del Subsistema de Educación Básica. *G.O.* N° 40.739 del 4-9-2015.

Resolución N° DM/077 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dictan las Normas sobre Efemérides en el Calendario Escolar. *G.O.* N° 40.739 4-9-2015.

Resolución N° DM/083 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dictan las Normas Relacionadas con Útiles Escolares para los Niveles y Modalidades del Subsistema de Educación Básica. *G.O.* N° 40.739 del 4-9-2015.

Resolución N° DM/084 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se deroga la Resolución DM/N° 080, de fecha 03 de septiembre de 2015, donde se dictan las Normas sobre las cantinas escolares en el Subsistema de Educación Básica. (*G.O.* N° 40.739 del 04/09/2015). *G.O.* N° 40.749 del 18-9-2015.

B. *Educación Universitaria*

Providencia N° 015-002 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplirse para la obtención del Certificado Electrónico correspondiente al cumplimiento de la obligación tributaria prevista en el Título III del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. *G.O.* N° 40.804 del 7-12-2015.

Acuerdo N° 032 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Especialización en Ingeniería Militar Ferroviaria, en la dirección que en ella se indica. (Av. Las Escuelas, entre calles 9 y 10, Escuela de Ingeniería General 8 Francisco Jacot, Fuerte Tiuna, Parroquia El Valle, Municipio Libertador, Distrito Federal). *G.O.* N° 40.697 del 7-7-2015.

Acuerdos N° 033, 034 y 041 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante los cuales se autoriza a las Universidades que en ellos se indican, la creación y el funcionamiento de los Programas de Postgrado que en ellos se señalan, en las direcciones que en ellos se especifican, Modalidad Presencial. (Universidad Pedagógica Experimental Libertador: Maestría en Educación Rural; Universidad Nacional Experimental de Guayana: Maestría en Educación Matemática; Universidad de los Andes: Especialización en Gestión de Políticas). *G.O.* N° 40.708 del 22-7-2015.

Acuerdo N° 045 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se autoriza a la Universidad del Zulia la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado Maestría en Gerencia de Operaciones. *G.O.* N° 40.719 del 7-8-2015.

Acuerdo N° 044 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se autoriza a la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado Especialización en Derecho Penal. *G.O.* N° 40.719 del 7-8-2015.

Acuerdo N° 046 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se autoriza a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado Maestría en Educación, Ambiente y Desarrollo, en la sede que en ella se especifica. (Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, Urbanización El Samán, Casa N° 3, Quinta Atica, Boconó, estado Trujillo). *G.O.* N° 40.719 del 7-8-2015.

Acuerdo N° 043 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se autoriza a la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado Especia-

lización en Geomática, en la sede que en ella se indica. (Urbanización la Florida, Calle Los Naranjos, entre las Avenidas las Acacias y los Samanes, Quinta Kempis, Municipio Libertador, Caracas). *G.O.* N° 40.719 del 7-8-2015.

Acuerdo N° 023 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se autoriza a la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado Especialización en Ejercicio de la Función Fiscal. *G.O.* N° 40.719 del 7-8-2015.

Acuerdo N° 042 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se autoriza a la Universidad Centro Occidental «Lisandro Alvarado», la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado de Especialización en Matemática para la Educación Media, en la sede que en ella se señala. (Dirección de Geográfica y Cartográfica de la Fuerza Armada DIGECAFA, Fuerte Tiuna, El Valle, Caracas). *G.O.* N° 40.719 del 7-8-2015.

Acuerdo N° 047 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se renueva la acreditación del programa de Postgrado Maestría en Educación Ambiental, impartido por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, con sede en la dirección que en él se menciona, en el estado Portuguesa. (Antiguo Convento San Francisco, Carrera 3 entre 16 y 17, Vicerrectorado de la UNELLEZ, Guanare Estado Portuguesa). *G.O.* N° 40.721 del 11-8-2015.

Acuerdos N° 052, 053 y 054 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante los cuales se emite opinión favorable para la aprobación de los estudios de Factibilidad para la regularización y creación de las carreras que en ellos se indican, de las universidades que en ellos se especifican. *G.O.* N° 40.721 del 11-8-2015

Acuerdos N° 048, 049, 050 y 051 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante los cuales se autoriza a las Universidades que en ellos se señalan, la creación y el funcionamiento de los Programas de Postgrados que en ellos se indican, en las sedes que en ellos se especifican, modalidad presencial. *G.O.* N° 40.721 del 11-8-2015.

Acuerdo N° 057 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se autoriza a la Universidad Latinoamericana y del Caribe, la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Maestría en Estudios del Caribe, sede Urbanización Las Mercedes, Edificio La Noria, Piso 1, Sector San Román. *G.O.* N° 40.784 del 9-11-2015.

Acuerdos N° 059, 060 y 061 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante los cuales se autoriza a la Universidad Militar Bolivariana y a la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, la creación y el funcionamiento de los Programas de Postgrados que en ellos se mencionan, con sede en las Direcciones que en ellos se especifican, Modalidad Presencial. *G.O.* N° 40.805 del 8-12-2015.

Aviso Oficial N° 056 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se corrige por error material el Acuerdo 048, de fecha 30 de julio de 2015, donde se autoriza a la Universidad Central de Venezuela la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Especialización en Infectología. *G.O.* N° 40.776 del 28-10-2015.

Resolución N° 574 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología mediante la cual se autoriza la creación y funcionamiento del Plan

Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios del Programa Nacional de Formación en Transporte Ferroviario, conducente a título de Técnico o Técnico Superior Universitario para los cursantes del Programa Nacional de Formación, gestionado por el Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre. *G.O.* N° 40.761 del 6-10-2015.

Resolución N° 608 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se rediseña el Postgrado de Medicina General Integral impartido por el Instituto de Altos Estudios “Dr. Arnoldo Gabaldón”, órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para la Salud. *G.O.* N° 40.791 del 18-11-2015.

C. *Régimen de legalización de documentos educativos*

Resolución N° DM/063 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se suprime el trámite administrativo de legalización de los documentos probatorios de estudios de este Ministerio del Poder Popular para la Educación. *G.O.* N° 40.723 del 13-8-2015.

2. *Régimen laboral*

Decreto N° 2.066 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras. *G.O.* N° 40.773 del 23-10-2015.

Decreto N° 2.158 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

3. *Régimen de Ciencia y Tecnología*

Resolución N° 555 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se dicta el Reglamento Operativo de los Premios Nacionales, Premio Nacional de Ciencia y Tecnología, Premio Nacional al Mejor Trabajo Científico, Tecnológico y de Innovación y Premio Nacional a la Inventiva Tecnológica Popular «Luis Zambrano». *G.O.* N° 40.723 del 13-8-2015.

4. *Régimen de la Salud*

Ley de Telesalud, *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

Resoluciones N° 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, entre otros, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones que en ellas se especifican, de las fechas que en ellas se mencionan. (Resolución N° GMC N° 22/14. Estructura y Organización de la Farmacopea Mercosur; Resolución GMC. N° 23/14. Farmacopea Mercosur: Ajustes de las condiciones Cromatográficas en Sistemas de Isocráticos de Cromatografía Líquida de Alta Eficiencia, entre otras). *G.O.* N° 40.701 del 13-7-2015.

Resolución N° 134 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se establece que los Comités de Salud quedan facultados para ejercer la Contraloría Social sobre todas las instancias y niveles Político-Territoriales de la red de establecimientos, servicios y programas de salud, promoviendo un modelo de gestión humanizada, transparente y participativa. *G.O.* N° 40.708 del 22-7-2015.

Resolución N° 400 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se establece la clasificación de los establecimientos de salud que conforman el Sistema Público Nacional de Salud, los cuales constituirán el Primer Nivel de Atención Médica e instaurarán la Red de Atención Comunal de Salud. *G.O.* N° 40.723 del 13-8-2015.

Resolución N° 427 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se establece que serán implementados por la Red de Atención Comunal de Salud, los Programas de Salud que en ella se mencionan, priorizados por este Ministerio. (Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva; Programa Nacional Ampliado de Inmunizaciones; Programa Nacional de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores; Programa Nacional Integrado del Control de la Tuberculosis (Salud Respiratoria), Programa Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, y Programa Nacional de Promoción y Prevención de Salud). *G.O.* N° 40.724 del 14-8-2015.

Resolución N° 430 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se aprueba la actualización del «Manual para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud». *G.O.* N° 40.736 del 1-9-2015.

Resolución N° 587 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se establece la lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LNME), la cual será de obligatorio cumplimiento para el Sistema Público Nacional de Salud [Reformada (o)]. *G.O.* N° 40.777 del 29-10-2015.

Resolución N° 593 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se suprime el Artículo 3 de la Resolución N° 587, de fecha 22 de octubre de 2015, donde se establece la Lista Nacional de los Medicamentos Esenciales (LNME), que es de Obligatorio Cumplimiento para el Sistema Público Nacional de Salud. *G.O.* N° 40.782 del 5-11-2015.

Resolución N° 547 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se Regula el Etiquetado y Rotulación de los Envases de las Bebidas Gaseosas y Azucaradas, en todo el territorio nacional. *G.O.* N° 40.803 del 4-12-2015.

Resoluciones N° 610, 611, 612, 613 y 614 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones que en ellas se especifican, del MERCOSUR. (Reglamento Técnico de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso In Vitro, Mecanismo de Intercambio de Información sobre Eventos Adversos Graves Causados por Productos Médicos, entre otros). *G.O.* N° 40.811 de 16-12-2015.

5. *Régimen de la seguridad social*

Decreto N° 2.166 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad Social de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Ley Negro Primero. *G.O.* N° 6.209 del 29-12-2015.

6. *Régimen de la Cultura*

Ley Orgánica de Recreación. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

Resolución de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual se establece Erigir o declarar espacios de memoria que guarden la historia para las nuevas generaciones de los hechos y acontecimientos que constituyan hitos invaluable en la defensa y promoción de derechos humanos, así como para conmemorar o solidarizarse con hechos o personajes mundiales que enaltecen valores humanos o de trascendencia universal. *G.O.* N° 40.788 del 13-11-2015.

VII. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen del ambiente y recursos naturales*

Ley de Calidad de las Aguas y del Aire. *G.O.* N° 6.207 del 28-12-2015.

Resolución N° 227 de la Presidencia de la Republica, mediante la cual se dictan la Normas Sobre el Control, Importación y Manejo de los Hidrofluorocarbonos. *G.O.* N° 40.693 del 1-7-2015.

2. *Régimen de Transporte y Tránsito*

A. *Sistema de Transporte Terrestre*

Resolución N° DM/015, N° S/N° y N° DM/091 del Ministerio del Poder Popular de Planificación, mediante la cual se establecen las tarifas o fletes a ser cobrados por la prestación del servicio de transporte terrestre de carga de materiales, insumos y materia prima requerida para la ejecución de actividades de construcción en todo el Territorio Nacional. *G.O.* N° 40.694 de 2-7-2015.

B. *Sistema de Transporte Acuático y Aéreo*

Providencia Conjunta N° SNAT/2015-0054 y PRE-CJU-459-15 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se prorroga a partir del 01 de junio de 2015, la entrada en vigencia de la Providencia Conjunta N° SNAT/2013-0078 y PRE/CJU-479-13, de fecha 18 de diciembre de 2013, donde se establecen las Normas para la Emisión de Facturas, Boleto Aéreos y otros Documentos por la Prestación de Servicios de Transporte Aéreo de Pasajeros. *G.O.* N° 40.729 del 21-8-2015.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-1054-15 del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, mediante la cual se dictan las Condiciones Generales que rigen la Fiscalización y Verificación de las Operaciones, como la inscripción e inserción en los archivos del Registro Aeronáutico Nacional, de los procesos y los documentos relacionados con las concesiones o permisos emitidos por la Autoridad Aeronáutica Nacional a las Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico (OMA). *G.O.* N° 40.782 del 5-11-2015.